



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:58569/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se autorice la liquidación y pago de pasajes aéreos por la Compañía LATAM, a favor del Dr. Roberto Donato MARTINO, con motivo de su participación en el curso “Hidrogeología de Medios Fracturados”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile y,

CONSIDERANDO:

La excepción prevista por el Art. 2º del Decreto 1191/2012;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 16 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64585-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y, en virtud de la excepción prevista por el Art. 2 del Decreto 1191/2012, autorizar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a efectuar la liquidación y pago de pasajes aéreos por la Compañía LATAM, a favor del Dr. Roberto Donato MARTINO, con motivo de su participación en el curso “Hidrogeología de Medios Fracturados”, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional.

ae

